



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles nueve de marzo del año dos dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.16: NOTA DE FECHA 09 DE MARZO 2016, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TÉCNICO LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA ROSSY OTILIA ORDOÑEZ AGUILAR"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 09 de marzo de 2016, remitida por el Señor Subdirector Técnico, **LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, en la que propone se contrate a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis, a la señora **ROSSY OTILIA ORDOÑEZ AGUILAR**, en el cargo de Asistente de la Subdirección Técnica, con funciones en el Edificio FAMME, con un salario mensual de **VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,000.00)**.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el término de nueve meses, comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre 2016, con la señora **ROSSY OTILIA ORDOÑEZ AGUILAR**, en el cargo de Asistente de la Subdirección Técnica, con funciones en el Edificio FAMME. 2) Los servicios que preste a la Institución la señora Rossy Otilia Ordoñez Aguilar, le serán remunerados con la cantidad mensual de **VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 28,000.00)**, que serán financiados con fondos propios del RNP.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	<small>Sesión Ordinaria 09 de marzo 2016</small>	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	<small>Página 1 de 2</small>	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO P. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	sesión Ordinaria 09 de marzo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles nueve de marzo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.4.1: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA NELDA SUYAPA SORIANO, PROCESADOR DE DATOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL"**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 26 de febrero del año 2016, suscrita por la empleada **NELDA SUYAPA SORIANO**, Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil, mediante la cual solicita a los Miembros del Directorio, le sea nivelado su salario de Doce Mil Seiscientos Treinta y Seis Lempiras (LPS. 12,636.00) al salario de Trece Mil Cuarenta y Cinco Lempiras (LPS. 13,045.00).- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la solicitud de nivelación de fecha 26 de febrero del año 2016, suscrita por la empleada **NELDA SUYAPA SORIANO**, Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 09 de marzo de 2016
Página 1 de 1

TRA